



Para despachos de oficio quarto mesa

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS OCHO.

Yatga pael Remado de S.M. el Sr. Jn. Fernando Septimo

nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento de esta M. y C. Ciudad de Lorca doyle como en el cavildo celebrado en el dia de la fecha en vista del oficio qe antecede se acordó lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio que le para con fecha de diez y ocho del conuente de su Jn. Torof de Sandoval y Melo de acuerdo de la Suprema Junta de Granada en que manifesta el aprecio que ha hecho dicha Suprema Junta del buen hospedaxe que en esta Ciudad se ha tenido alas tropas que de aquel Reino han transitado por ella para el de Cataluña y en su inteligencia, Acordó: quedax entendida y que se continie el mismo obsequio, con las que aun deben parax, a cuyo efecto procuraxan los Señores Comisarios encargados en este ramo informarse de las Personas de distincion que no han tenido en su Casa Oficiales para que los recivan a hora a como dando a los que resten entre aquellos vecinos que menos han sufrido

Corresponde con su Original que queda en el Libro Capitular conuente a quierne remito y

